

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 448 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 13 MAY 2015

VISTOS:

El Oficio N° 089-2015-UNTRM/INAAK, de fecha 13 de mayo del 2015, mediante el cual, el Director (e) del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, solicita la aprobación del programa para la realización de la Conferencia Internacional "Más allá de la Cultura"; el Proveído, de fecha 12 de mayo 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en Cuarta Disposición Complementaria norma que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con los siguientes institutos: a) Facultativos y b) Interfacultativos: Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 127-2015-UNTRM-CU, de fecha 12 de mayo del 2015, se designa el Comité Directivo del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto Institucional, integrado de la siguiente manera: Rector - Presidente, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Director de la Escuela de Posgrado, Director Ejecutivo del INAAK – Miembros;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director (e) del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, solicita la aprobación del programa para la realización de la Conferencia Internacional "Más allá de la Cultura", que se llevará a cabo el día 08 de junio del presente año;

Que, la Conferencia Internacional "Más allá de la Cultura", tiene como objetivos difundir la labor académica y social de la ciencia antropológica; asimismo, contribuir en la formación académica del estudiantado en temas relacionados al quehacer intercultural y socio – ecológico, revalorando la diversidad cultural; concientizar a los estudiantes y público en general en la toma de conciencia para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y culturales; además difundir investigaciones de carácter internacional para crear conciencia de la riqueza de nuestra diversidad cultural y la defensa al ambiente en los alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 448 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y RECONOCER la Conferencia Internacional "Más allá de la Cultura", programada por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" – INAAK de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse el día 08 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, INAAK, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)

JLMQ/R
GAE/SS
CR+M